

Dr. Fermín Rodríguez Jaimes
Currículum vitae

Doctor en Ciencias de lo Fiscal (Instituto de Especialización para Ejecutivos)
Maestría en Derecho Fiscal (Colegio Superior de Ciencias Jurídicas)
Licenciado en Derecho (Universidad Autónoma de Guerrero)
Contador Público (Universidad Autónoma de Guerrero)

Experiencia docente:

Profesor de tiempo completo en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la Maestría en Impuestos Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, así como excoordinador de ese programa de Maestría.

Es investigador con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Ha participado en congresos internacionales de contaduría, administración e informática, en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad del Valle de Atemajac; Academia Journals en Celaya, Guanajuato; Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Nova Spania y Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

Participó como ponente en el Centro de Ciencias Humanas e Letras, adscrito a la Universidade Federal do Piauí, con sede en Teresina, Piauí, Brasil; y en el el Forum Internacional de Gestao e Responsabilidade Fiscal, promovido por el Tribunal de Contas do Estado do Piauí y la Universidade Federal do Piauí, Conselho Regional de Contabilidade, Comissao da Mulher Contabilista e Escola de Gestao e Controle.

Libros publicados:

- Principales repercusiones fiscales del pago anticipado de dividendos.
- Donatarias autorizadas: su objeto social en el marco de las restricciones y obligaciones previstas en el artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículos publicados:

Algunos de sus artículos son:

- El recurso administrativo en materia fiscal en México y Brasil: análisis comparativo sobre procedencia, improcedencia y sentido de las resoluciones.
- La asesoría fiscal en el marco de la nueva interpretación del principio de litis abierta.
- Análisis del sentido de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.